

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
ENERO 2013
ACTA No. 004-01-2013**

Al ser las catorce horas del día lunes veintiuno de enero del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 004-01-2013, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO

MBA. Mariela Navarro Romero. Subauditora
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Floribeth Venegas procede con la lectura de la siguiente correspondencia.

1.- Copia de oficio SA-02-01-2013, suscrito por la señora Mayra Trejos Salas, y dirigido al Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, mediante el cual se aclara que el Acuerdo CD-569-12-2012, amplía el plazo de la vigencia del acuerdo CD-096-03-2012, al 31 de marzo del año en curso, por lo que se mantiene la vigencia de la Ficha de Información Social en 7 años, y se elimina el plazo de la actualización de la FIS, establecida en el Acuerdo CD-034-10.

Se toma nota.

2.- Oficio SGSA-618-12-2012, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, mediante el cual adjunta el Informe Final de Gestión, en el cargo de Subgerente de Soporte Administrativo, en cumplimiento a la Directriz R-CO-61 y el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 016-01-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

1- Dar por recibido el oficio SGSA-618-12-2012, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, mediante el cual adjunta el Informe Final de Gestión, en el cargo de Subgerente de Soporte Administrativo, en cumplimiento a la Directriz R-CO-61 y el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno.

2- Asimismo remitir dicho oficio, a la Unidad de Desarrollo Humano, para su debida atención.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira momentáneamente el señor Presidente Ejecutivo.

3.- Copia de oficio AI-017-01-2013, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, mediante el cual se refiere al oficio SGGR-128-12-2012, referente a la solicitud de revisión del Convenio de Cooperación suscrito entre el IMAS y la Empresa Saint Honoré de Costa Rica S.A. Al respecto, manifiesta que de conformidad con los artículos 34 y 22, no le esta permitido realizar funciones de actuaciones, ni revisión de administración activa.

La Licda. Mayra Díaz explica que la intención era que el Consejo Directivo, aprobara un convenio marco para poder suscribir con los diferentes proveedores de Empresas Comerciales, que facilitan personal para que atiendan las tiendas y apoyan en la parte de mercadeo, entre otras tareas. Por esa razón, se presentó el Convenio de Saint Honoré como modelo, mismo que ya fue aprobado por el Consejo Directivo.

Se da por recibido.

4.- Oficio SA-001-01-2013, suscrito por la señora Mayra Trejos Salas y dirigido al Lic. Luis Adolfo González, Jefe de Tecnologías de Información, mediante el cual le solicita colaboración para subsanar en definitiva los problemas que se vienen dando desde el año pasado, con el sistema de Grabación, toda vez que las deliberaciones de los señores Directores, no son fidedignas, debido a los problemas de audio.

Se toma nota.

5.- Copia de oficio AI-573-12-2012, suscrito por el Máster Edgardo Herrera, Auditor General, mediante el cual remite a la Máster Mayra Díaz Mendez, Fernando Sanchez Matarrita y Geovanny Flores Miranda, el informe AUD-039-2012, denominado **“Informe sobre los resultados obtenidos en el Estudio Sobre Inventario de Empresas Comerciales”**, en el cual en sus recomendaciones, solicita establecer un plazo perentorio para que los registros contables de las empresas comerciales sean incorporados en la Contabilidad del IMAS, velar porque la información que se incorpora a los expedientes de las compras sea clara y auténtica, coordinar con el Banco Crédito Agrícola de Cartago, para que de inmediato se pague en

óptimas condiciones de funcionamiento, aquellas medidas de control necesarias para la protección de las mercancías para la venta, ubicadas en la Bodega Central de las Empresas Comerciales, tales como las cámaras de seguridad y sus respectivas monitores de control u cualquier otro que se requiera.

Se toma nota.

6.- Nota suscrita por el Dr. Enrique Rojas Franco en calidad de representante de la funcionaria afectada, donde solicita que se le facilite el acta de la sesión extraordinaria No.002-E-11-2012 del 29 de noviembre del presente año, según acuerdo CD.522-11-2012,

La Licda. Mayra Trejos manifiesta que al ser un proceso administrativo disciplinario abierto, se declaró la confidencialidad de esos acuerdos, no puede ser pública dicha acta, por esa razón se le debe remitir al Dr. Rojas, únicamente donde aparece asuntos relacionados con el tema solicitado, con el fin de salvaguardar los intereses constitucionales de las personas.

El Lic. Berny Vargas responde que el documento solicitado si es confidencial, porque forma parte de un elenco probatorio que constituiría en acervo documental en un expediente administrativo, es prueba eventualmente y de conformidad con el artículo 8, de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, este tipo de documentación es confidencial.

Señala que no es procedente publicar el acta en mención, hasta tanto se obtenga la resolución final, con carácter de cosa juzgada.

El Lic. Jorge Vargas pregunta si el abogado puede tener copia del acta solicitada, independientemente si es pública o no, si él como representante de la funcionaria afectada en este proceso.

El Lic. Berny Vargas responde que el procedimiento a seguir es determinar si la persona investigada otorgó el poder suficiente para que esa persona lo represente, en el caso que ese documento conste en la administración, si tiene la legitimación para solicitar el documento.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que ante la solicitud del Dr. Rojas Franco, se propone el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 017-01-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Autorizar a la Secretaria de Actas, entregar copia certificada del Acta No.002-E-11-2012, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre del 2012, al Dr. Enrique Rojas Franco.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González

León, Licda. Isabel Muñoz Mora y Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

7- Nota suscrita por la señora Clara Rosa Obando Pereira, mediante la cual solicita se levante una clausula que aparece en el inciso a), del acuerdo No.002-2012, con el fin de poder vender su propiedad y comparar otra.

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo, correspondiente a la nota anterior.

ACUERDO CD 018-01-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por recibida la nota suscrita por la señora Clara Rosa Obando Pereira, cédula 3-200-699, mediante la cual se refiere a la resolución 0064-11-11, acuerdo CD 002-2012. Se acuerda trasladarla a la Subgerencia de Desarrollo Social, para su debida atención, e informe a este Consejo Directivo sobre el resultado de dicha gestión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORES

4.1. CONTINUACIÓN DE ANÁLISIS DEL BORRADOR DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMAS, PRESENTADO POR LA COMISIÓN AD HOC.

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura a las modificaciones del acuerdo, para que se lea de la siguiente manera:

- Artículo 49.—**De la mayoría simple** : Los acuerdos del Consejo Directivo serán aprobados por mayoría simple de los miembros asistentes, salvo los casos de designación o remoción de los o las titulares que ocupen la Gerente General, las Subgerencias y de la Auditoria Interna, para lo que requerirá el voto de una mayoría calificada de cinco miembros. Para efectos de constancia en las actas, el presidente o quien presida leerá o le dará la palabra a quien considere para que lea el por tanto que se someterá a votación y para lo cual realizará una lectura en lo conducente, indicando los documentos adjuntos, antecedentes, proyecto y / o consideraciones de la propuesta de acuerdo, en los casos que el documento sea muy largo.

Añade que de este artículo hacia atrás, se realice la misma redacción, cuando se refieren a los cargos de Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencias, Auditoría y Subauditoría Interna, excepto si hay un capítulo específico donde se mencionen el nombre de la Subgerencia respectiva.

- Artículo 50.—**De los acuerdos respecto de temas no incluidos en el orden del día:** No podrá ser objeto de acuerdo, ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que lo acuerden la mayoría de los miembros presentes del Órgano, y el tema sea declarado de urgencia.
- Artículo 51.—**De la firmeza:** Los acuerdos adoptados por el Consejo quedarán firmes al aprobarse el acta respectiva en la sesión ordinaria siguiente. Por motivos de conveniencia, oportunidad institucional o interés público, el Consejo por votación afirmativa de **cinco de sus miembros presentes**, podrá declarar sus acuerdos firmes y definitivos.
- Artículo 52.—**De la modificación o revocación de los acuerdos No Ejecutados:** En cualquier momento, posterior a la aprobación y previo a su comunicación, a gestión de alguno de sus integrantes en el ejercicio de sus funciones, o de cualquier otra persona física o jurídica que ostente un interés legítimo o derecho subjetivo, debidamente probado, el Consejo Directivo podrá acordar modificar o revocar uno de sus acuerdos no ejecutado, por motivos de oportunidad o conveniencia.

Para realizar el proceso o trámite para la revocación o nulidad de uno de sus acuerdos generadores de derechos subjetivos, el Consejo Directivo deberá seguir el procedimiento establecido al efecto en la Ley General de la Administración Pública.

- Artículo 53.—**Del recurso de revisión:** Una vez discutida y antes de ser aprobada el acta, cualquier miembro del Consejo Directivo podrá plantear revisión de un acuerdo, salvo respecto aquellos que hayan sido aprobados en firme.

El recurso de Revisión deberá plantearse y resolverse, en la sesión en que se discute el Acta. Sin embargo, si el presidente juzga la urgencia del asunto podrá conocerse en sesión extraordinaria. Para aprobarse el Recurso de Revisión se requiere la mayoría calificada de la totalidad de los miembros presentes.

El recurso de revisión podrá ser votado por aquel miembro del Consejo Directivo que no estuvo presente en la sesión en que se tomó el acuerdo.

- Artículo 54.—**Del deber de interposición del recurso de revisión:** La interposición de un recurso de revisión contra un acuerdo no firme es una facultad-deber propio de cada miembro del órgano colegiado. Se constituye en un deber cuando en el acta se consigna la adopción de un acuerdo que evidente y manifiestamente es contrario al ordenamiento jurídico o bien que requiere ser corregido. El ejercicio de esta facultad no se extingue por el hecho de no haber comparecido a la sesión donde se adoptó el acuerdo.
- Artículo 55.—**De las observaciones formales:** Las simples observaciones de forma, relativas a la redacción de los acuerdos, no serán considerados para efectos del inciso

anterior como recurso de revisión, y su trámite se seguirá conforme con la discusión normal del contenido del acta.

- Artículo 56.—**Del pago de dietas:** Por cada sesión completa los Directores asistentes, excepto el Presidente Ejecutivo, devengarán la dieta que señale la ley. El máximo de sesiones remuneradas que podrá celebrar el Consejo Directivo será de ocho, entre ordinarias y extraordinarias.

El monto del pago de dichas dietas se ajustará anualmente por el Consejo Directivo, según el índice de inflación que determine el Banco Central de Costa Rica. Asimismo, para determinar el monto de las dietas se aplicara lo dispuesto en esta materia. El monto para la cancelación de estas dietas será incluido en el presupuesto anual de la institución.

- Artículo 57.- **Del pago de los gastos de viaje y viáticos:** Cuando un miembro del Consejo Directivo le corresponda, en cumplimiento de su cargo, realizar giras de trabajo dentro o fuera del país, tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos de viaje y viáticos correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente.
- Artículo 58.—**De la aprobación:** Las reformas al presente reglamento fueron debidamente aprobadas mediante acuerdo CD:, del artículo de fecha , y acuerdo CD: de acta , del artículo de fecha del Consejo Directivo del IMAS.
- Artículo 59.—**De la vigencia:** El presente reglamento entrará a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. Dado en la ciudad de San José, a los del mes de del dos mil doce. San José, de del 2012.
- Eliminar el Transitorio I.

Con respecto al análisis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, el señor Presidente Ejecutivo manifiesta que se va a continuar en una próxima sesión.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE LA AUDITORÍA AUD 040-2012, REFERENTE AL “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS CARVAJAL Y COLEGIADOS, CARTA DE GERENCIA 1-2010 SISTEMAS”, SEGÚN OFICIO AI. 574-12-2012.

La Máster Marianela Navarro explica que el informe se trata de un seguimiento del Sistema de Tecnologías de Información del Despacho de Contadores Públicos Carvajal y Colegiados, todas las recomendaciones se encuentran acatadas. A manera de conclusión se indica que la administración ha realizado importantes esfuerzos para la debida implementación de las recomendaciones formuladas en el informe de Auditoria Externa, como son:

- El establecimiento de políticas y procedimientos formales relacionados con la plataforma tecnológica.

- El desarrollo de metodologías formales para la gestión de la administración de servicios de terceros.
- El establecimiento de un repositorio de la configuración centralizado.
- El cumplimiento de lo establecido en la Política Control de Acceso Lógico, al deshabilitar para los ex funcionarios del IMAS, las cuentas de ingreso a la red.
- El restringir la práctica de implementar el uso de usuarios genéricos.
- La documentación de la necesidad de crear usuarios genéricos, para conocer con precisión, entre otra información, el nombre del funcionario que autorizó dicho usuario, la dependencia y los funcionarios que tienen acceso a los respectivos equipos, así como la justificación respectiva (en el Active Directory).

El señor Presidente Ejecutivos somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 019-01-2013

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el Informe de la Auditoría AUD 040-2012, referente al “Seguimiento de Recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información del Despacho de Contadores públicos Carvajal y Colegiados, Carta de Gerencia 1-2010 Sistemas”, según oficio AI. 574-12-2012.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 092 y 093-12-2012.

ACTA No.092-12-2012:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.092-12-2012

Con las observaciones, los señores Directores: Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y la Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban el acta anterior, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán, por no haber estado presente en esa sesión.

ACUERDO CD 020-01-2013

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el Acta N° 092-12-2012 de fecha 10 de diciembre de 2012.

ACTA No.093-12-2012:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No.093-12-2012.

Con las observaciones, los señores Directores: Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y la Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban el acta anterior, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán, por no haber estado presente en esa sesión.

ACUERDO CD 021-01-2013

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el Acta N° 093-12-2012 de fecha 10 de diciembre de 2012.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 4:15 p.m.

DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO.
SECRETARIA